



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3440/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: null, 01 DE MAYO DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): SUKARNE SA DE CV

Domicilio del solicitante: DIANA TANG, NÚM. EXT. 59A, NÚM. INT. A, COL. DESARROLLO URBANO LA PRIMAVERA, CULIACAN C.P. 80300, SINALOA, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120243221000990 de fecha 01 de Mayo del 2024 para la obtención del Certificado Zoosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

IVONNE CITLALY CARRILLO SANCHEZ

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120243221000990]01/05/2024|16:23:13|SUK931216N38|SUKARNE SA DE CV|TIF No. 645 GANADERÍA Y RASTRO DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. |CAS1970925K19|IVONNE CITLALY|CARRILLO|SANCHEZ|ACEPTADA|TIF No. 645 GANADERÍA Y RASTRO DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V.|01/05/2024|16:23:13|SUKARNE SA DE CV|DIANA TANG|59A|DESARROLLO URBANO LA PRIMAVERA|CULIACAN|SINALOA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|1502200400120243221000990|2024-05-01 14:15:29.0|IVONNE CITLALY|CARRILLO|SANCHEZ|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 645 GANADERÍA Y RASTRO DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V.]]

TIF NO. 645 GANADERÍA Y RASTRO DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V., , MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

Qm8YEnpxb5INdl8IH8medX1wW8PjmidVSnkaRC5+cnfFHnyk5JfTJ43ww/U1fxn3My+6qVAFmdGt
q48l2TPX7Qbt34Gvmuq6S+8P46AV9ZGY2vq1WgLdUjIXWckbKp3DqmV9a+Vdj5R8JkDO7w+yucyE
DhtzLIMCTWPA/d9jllQuCK5XSHCEpP8mkz2Cvl0DSGpAmx/vwhjO2gP20J6F40ylXAz0iiOgril3
XNMX4V3C93G/onBGakpwWipok5jTyHpdPIK9ttKX9eQov8SYq+vCuliyfowUWq9Wifz5H0Rp+Afa S1j/FZJFWpc4viy80u5nIn6dekptWWAlt0yp6g==

TIF NO. 645 GANADERÍA Y RASTRO DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V., , MÉXICO

